

PROYECTO DE EXTENSION:

DIPLOMADO "FORMACION DE PROMOTORES COMUNITARIOS CON ENFASIS EN
EMPREDIMIENTOS Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN URABA

SEDE: MUNICIPIO DE APARTADO-URABA

1. Justificación del Proyecto...

Varias son las razones que soportan el interés de la Asociación de Profesores Jubilados de la Universidad de Antioquia- Arojudea- y la Universidad de Antioquia-U .de A., en conjunto con la municipalidad de Apartado de implementar un diplomado que conduzca a la formación de Personas Mayores como Promotores Comunitarios. Entre ellas, como fundamentales, se enuncian las siguientes:

1.1. El sentido de los Grupos Humanos.

Los grupos humanos desde sus miembros, expresan intereses individuales que al ser identificados reflejan un lugar común para todo el grupo. En su conjunto y a partir de sus integrantes, lo que aparece como algo inherente es la existencia de unos INTERESES COMUNES que le imprimen sentido y justificación a la vida en comunidad y de ahí en sociedad.

Desde la perspectiva sistémica, de lo que se trata es de favorecer la construcción de sinergias que signifiquen el surgimiento, el estímulo y el fomento de condiciones de bien vivir en consideración de lo espiritual, lo moral, lo psicológico, lo físico, lo materia y lo económico para todos y cada uno de los miembros de la comunidad. Surge de acá, la necesidad de promover la vida en comunidad, de construir sociedad con fundamento en el ejercicio de los principios de la democracia. Dicha necesidad, puede ser satisfecha en parte con la formación de Personas Mayores como Promotores Comunitarios con énfasis en la GESTION Y SOLUCION DE CONFLICTOS Y EN EMPREMDIMIENTO.

1.2 .Perfil de las Personas Mayores.

El primer aspecto que hay que tener en cuenta, es que a nivel mundial y por lo tanto, en lo nacional, lo regional y lo local, la pirámide de edad poblacional se ha invertido, encontrándose que el porcentaje de Personas Mayores es significativo comparativamente con los correspondientes a la población de menor edad. Hoy en día ya se hace evidente la tendencia a que en términos cuantitativos la población de Personas Mayores es y será significativa.

El segundo aspecto, es que la Persona Mayor como ser humano que ha trasegado por las distintas fases del ciclo vital, es un sujeto poseedor de saberes, de experiencias y de relaciones que lo posicionan como un actor valido a ser tenido en cuenta como protagonista social en la comunidad y una forma efectiva, puede ser como Promotor Comunitario.

Los pobladores adultos mayores y sus organizaciones en constante crecimiento en Colombia, en Antioquia y la Subregión Central de Urabá integrada por los Municipios de Apartado, Carepa y Chigorodo, demandan la implementación de políticas de inclusión por parte de los entes territoriales y las universidades públicas y privadas. La precariedad de su situación socioeconómica, la falta de alternativas para el uso del tiempo libre y las necesidades del desarrollo rural y agroecológico de las subregiones, hacen necesario por su experiencia y sabiduría, la participación activa de este segmento poblacional.

De este modo, el Municipio de Apartado, APROJUDEA y la Universidad de Antioquia, están en capacidad de ofrecer un Programa de Formación de PROMOTORES COMUNITARISO, bien sea de manera continuada o por ciclos, de calidad y con la sostenibilidad necesaria para orientar el SER, HACER, PENSAR Y ACTUAR de las personas mayores, partiendo de sus propios saberes y de una mirada teórica sobre el proceso de envejecimiento y sobre la vejez. Es imprescindible una comprensión científica de la complejidad y de las particularidades del envejecer y de la vejez como parte del curso de la vida, para asegurar la pertinencia o correspondencia de estos programas a las necesidades, intereses y anhelos de los participantes en sus comunidades locales y regionales.

1.3. Condiciones del Entorno Regional y Local.

De acuerdo con los diagnósticos regionales y locales, específicamente para la región central de Urabá y para el municipio de Apartado, se han identificado un conjunto de factores que hacen parte de la problemática social, económica, cultural, ambiental y tecnológica, entre otras, que deben ser abordados con el criterio de que las soluciones que se construyan, contribuyan a la solidificación de una comunidad sostenible en su calidad de vida. Entre estos factores se pueden identificar el referente a la presencia del conflicto en todos los órdenes y a la existencia de un desarrollo empresarial productivo limitado.

Con la formación de Personas Mayores como Promotores Comunitarios con énfasis en la Gestión y Solución de Conflictos y en el Emprendimiento se pretende

contribuir a proporcionar vías de solución a la problemática diagnosticada. Las experiencias de vida, la sabiduría acumulada, su reconocimiento y su arraigo en la localidad, hace de estas Personas candidatos ideales para recibir dicha formación.

1.4. Consideraciones desde los Planes de Desarrollo.

Si se tiene en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo, en el mismo se abren las posibilidades de que se orienten acciones de formación hacia las Personas Mayores en el campo de la Promoción Comunitaria, con mayor razón, ante la existencia de una Política Pública de Envejecimiento y Vejez 2007-2019, la cual está siendo reposicionada con la correspondiente al periodo 2014-2024. Una consulta al texto aprobado del Plan. Específicamente, en el Plan se manifiesta lo siguiente:

“Artículo 3. Pilares del Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Nacional de Desarrollo se basa en los siguientes tres pilares: 1. Paz. El Plan refleja la voluntad política del Gobierno para construir una paz sostenible bajo un enfoque de goce efectivo de derechos. 2. Equidad. El Plan contempla una visión de desarrollo humano integral en una sociedad con oportunidades para todos. 3. Educación. El Plan asume la educación como el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con una visión orientada a cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos” (Ver en Google, Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018).

Ahora bien, de acuerdo con el Plan Departamental vigente para el Departamento de Antioquia 2012-2015, aunque en este año finaliza su vigencia, se espera que hacia 2016-2018, el nuevo, retome estrategias, programas y proyectos que beneficien la formación y la capacitación en asuntos de inclusión social, para la convivencia, para la paz, en las distintas regiones del departamento y que además, desarrolle acciones y proyectos enmarcados y sustentados en la Política Pública de Envejecimiento Humano 2014- 2024, que tuvo su génesis en la establecida para el periodo 2007-2019. En el Plan 2012-2015, “Antioquia la más Educada” en sus apartes de Principios, Problemas y Potencialidades y en su Línea #4 “Inclusión Social”, numeral 4.5. Programa Antioquia Mayor, se encuentran los soportes que justifican la necesidad de formar Personas Mayores como Promotores Comunitarios en el Municipio de Apartado con la participación activa de la Universidad de Antioquia –U. de A.- y la Asociación de Profesores Jubilados de la Universidad de Antioquia –Aprojudea-.

Con respecto al Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Apartado vigente para el año 2015, en el mismo se encuentra la Línea “Socialmente Responsable” con los Programas “Los Mayores Aprenden” y “Pertinencia para la Innovación y la Productividad”. Se espera que en el Plan Municipal 2016-2018, se enfatizen los Programas y Proyectos que favorezcan la formación de Adultos Mayores en la Promoción Comunitaria con énfasis en la Gestión y Solución de Conflictos y en Emprendimiento.

1.5. Misión de la U. de A. y de Aprojudea.

Una lectura cuidadosa de las Misiones Institucionales de la Universidad de Antioquia y de la Asociación de Profesores Jubilados de la misma institución, confirman sus propósitos, sus principios y sus intenciones estratégicas, operativas y tácticas de realizar proyectos como este, que apunta a la Inclusión Social, a la Convivencia, la Paz y al Desarrollo y Progreso de las comunidades regionales con base en Planes Productivos Innovadores, acciones en las cuales caben perfectamente para su ejecución, las Personas Mayores de la Municipalidad, dado su perfil y ascendencia en la Comunidad.

1.6. Ordenamiento Jurídico.

Si se tiene en cuenta la ley 1251 del año 2008, “por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores”, en ella se encuentran artículos que disponen el favorecimiento y el aprovechamiento del saber y la experiencia acumulada de las personas mayores para el desarrollo social. A continuación se transcriben los artículos pertinentes:

“ARTÍCULO 6o. DEBERES. El Estado, la sociedad civil, la familia, el adulto mayor y los medios de comunicación, deberán para con los adultos mayores:

1. Del Estado

- a) Garantizar y hacer efectivos los derechos del adulto mayor;**
- b) Proteger y restablecer los derechos de los adultos mayores cuando estos han sido vulnerados o menguados;**
- c) Asegurar la adopción de planes, políticas y proyectos para el adulto mayor;**
- d) Generar espacios de concertación, participación y socialización de las necesidades, experiencias y fortalezas del adulto mayor;**

f) Elaborar políticas, planes, proyectos y programas para el adulto mayor, teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de los más vulnerables;

g) Fomentar la formación de la población en el proceso de envejecimiento;

h) Establecer acciones, programas y proyectos que den un trato especial y preferencial al adulto mayor;

i) Promover una cultura de solidaridad hacia el adulto mayor;

j) Eliminar toda forma de discriminación, maltrato, abuso y violencia sobre los adultos mayores;

m) Los Gobiernos Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, adelantarán programas de promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores conforme a las necesidades de atención que presente esta población;

2. De la Sociedad Civil

a) Dar un trato especial y preferencial al adulto mayor;

b) Generar espacios de reconocimiento del saber, de las habilidades, competencias y destrezas de los adultos mayores;

c) Propiciar la participación del adulto mayor;

d) Reconocer y respetar los derechos del adulto mayor;

f) Participar de manera activa en la discusión, elaboración de planes, proyectos y acciones en pro del adulto mayor;

g) Contribuir en la vigilancia y control de las acciones dirigidas para el adulto mayor;

i) Desarrollar actividades que fomenten el envejecimiento saludable y la participación de los adultos mayores en estas actividades.

j) Definir estrategias y servicios que beneficien a los adultos mayores con calidad, calidez y eficiencia;

k) No aplicar criterios de discriminación y exclusión social en las acciones que adelanten.

3. De la Familia

- a) Reconocer y fortalecer las habilidades, competencias, destrezas y conocimientos del adulto mayor;
- b) Respetar y generar espacios donde se promuevan los derechos de los adultos mayores;
- c) Propiciar al adulto mayor de un ambiente de amor, respeto, reconocimiento y ayuda;
- e) Establecer espacios de relación intergeneracional entre los miembros de la familia;
- f) Proteger al adulto mayor de todo acto o hecho que atente o vulnere los derechos, vida, integridad, honra y bienes;
- j) Respetar las vivencias, cultura, tradiciones y expresiones de los adultos mayores;
- k) Promover la participación de los adultos mayores en la discusión, diseño, formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de interés para la familia, la sociedad y el Estado.
- l) Aceptar el ejercicio de la autonomía y la autorrealización personal de los adultos mayores.” (Tomado de Internet, consultando a Google.)

2. Objetivo General (Propósito. Es el problema narrado de manera positiva)

- FORMACION DE PERSONAS MAYORES COMO PROMOTORES COMUNITARIOS, PARA QUE CONTRIBUYAN A GENERAR CONDICIONES DE BASE SOLIDAS DESDE LO SOCIAL Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADO, FACILITANDO CON ELLO, LA CONVIVENCIA Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL CON CRITERIOS DE PAZ Y DE PROSPERIDAD.